

JUZGADO 45 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C..
Carrera 10 No. 14-33, Piso 19, Tel. 2821885
cmpl45bt @cendoj.ramajudicial.gov.co
Veintiséis (26) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Rad. 11001-40-03-045-2017-00297-00

De conformidad con lo solicitado por la parte actora en el escrito antecedente y al reunirse los requisitos previstos en el artículo 314 del C.G. del P., se

RESUELVE:

Primero: Declarar terminado el proceso **ejecutivo** promovido por **GIROS Y FINANZAS COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO S.A.**, en contra de **HÉCTOR FERNED ROJAS CASTILLO**, por desistimiento de las pretensiones (sin sentencia y de menor cuantía).

Segundo: Se ordena el levantamiento de las medidas cautelares previamente decretadas. Por Secretaría, ofíciase si hay lugar a ello.

Tercero: A costa de la parte demandada, practíquese el desglose de los documentos base de la acción ejecutiva; déjense las constancias de ley.

Cuarto: Si existiere embargo de remanentes, pónganse los bienes desembargados a disposición del funcionario que haya solicitado la medida. Ofíciase si hay lugar a ello.

Quinto: Sin condena en costas a la parte demandante, por no aparecer causadas dentro del expediente.

Sexto: Cumplido lo anterior, archívese el expediente.

Notifíquese,

Firmado Por:

RICARDO ADOLFO PINZON MORENO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 045 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2100e5832c6d78bdc3de672ca08b8d96f72663ff9b6e750a5a1d9081cfd0fce0

Documento generado en 26/03/2021 04:37:56 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>